

Sabaneta

Señor (a)
ALEJANDRO ARIAS QUICENO
98556057
Beneficiario de Créditos Educativos.
Calle 66 Sur N° 44 - 08
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

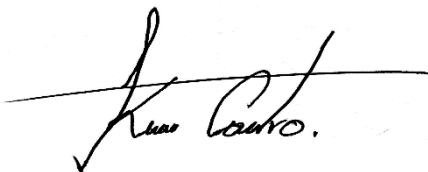
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ASTRID YOLIMA GIRALDO MONSALVE
43812274
Beneficiario de Créditos Educativos.
Carrera 45 N° 67 Sur 66; interior 201
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

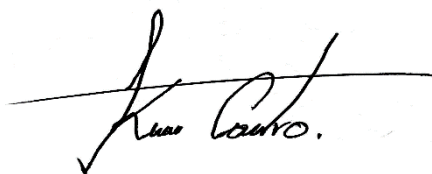
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CARLOS FABIAN SERNA OSPINA
16259397
Beneficiario de Créditos Educativos.
Carrera 45 N° 65 Sur 51; interior 504
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

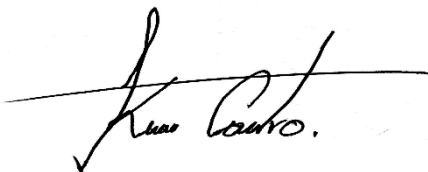
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CRISTIAN CAMILO ACEVEDO GONZALEZ
1039446106
Beneficiario de Créditos Educativos.
Calle 72 Sur N° 43 A - 09
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

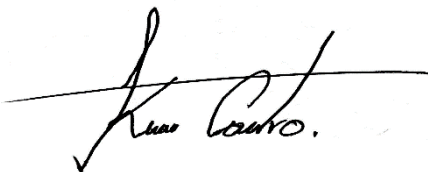
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CRISTIAN MONTOYA GARCES
1039456076
Beneficiario de Créditos Educativos.
Carrera 46 B 74 Sur 25
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

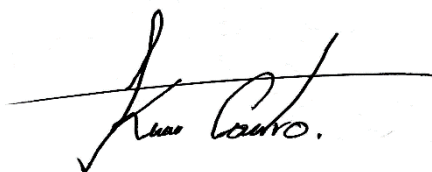
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DANIEL ALBERTO MOLINA CANO
1039458491
Beneficiario de Créditos Educativos.
Calle 62 Sur 44 - 24
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

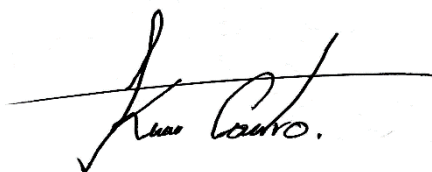
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DANIELA URIBE ROJAS
1039455405
Beneficiario de Créditos Educativos.
Calle 68 A Sur N° 43 A -73
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

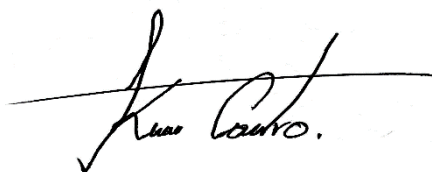
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DIANA MARCELA GARRO LOPEZ
1039458260
Beneficiario de Créditos Educativos.
Carrera 40 N° 77 c Sur 34; interior 201
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

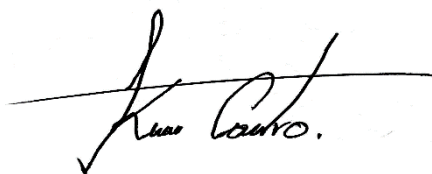
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DIEGO LEON SOTO ECHAVARRIA
1037582734
Beneficiario de Créditos Educativos.
Calle 73 Sur N° 45 A 25; interior 301
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

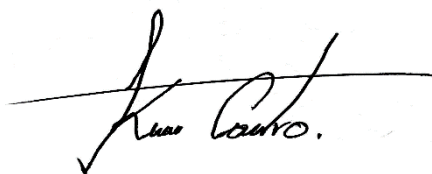
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GLORIA PATRICIA ALVAREZ VASQUEZ
43801373
Beneficiario de Créditos Educativos.
Calle 76 D Sur 47 B 64; interior 301
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

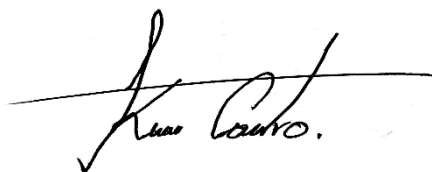
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
JENNY CRISTINA MUÑOZ LOAIZA
1039451286
Beneficiario de Créditos Educativos.
Calle 73 Sur N° 27 - 29
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

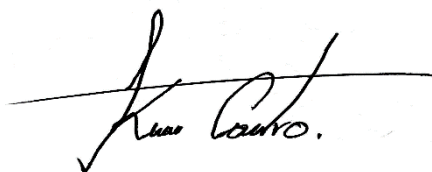
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
JULIAN DAVID PALACIO PALACIO
1039447096
Beneficiario de Créditos Educativos.
Calle 75 Sur N° 47 - 78
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

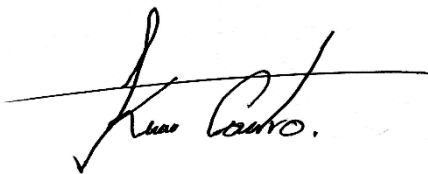
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MARIA CAMILA MUÑOZ URIBE
1039456438
Beneficiario de Créditos Educativos.
Calle 76 Sur N° 46 C 24; interior 301
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

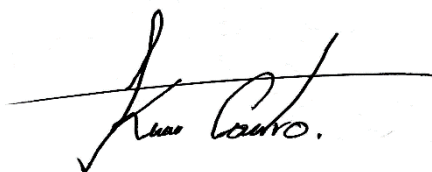
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PAOLA ANDREA GONZALEZ MAZO
42828291
Beneficiario de Créditos Educativos.
Calle 67 Sur N° 45-83
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

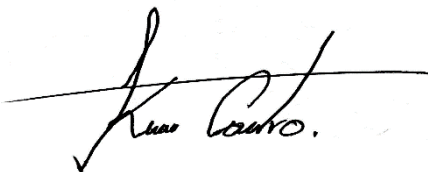
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ROBINSON CABALLERO FONTECHA
98547144
Beneficiario de Créditos Educativos.
Carrera 45 Sur N° 77 - 40
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

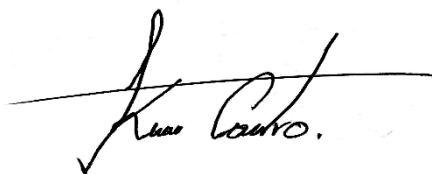
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
WILFER ARBEY RUIZ CUARTAS
1039453929
Beneficiario de Créditos Educativos.
Calle 62 Sur N° 43 B - 13; interior 202
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

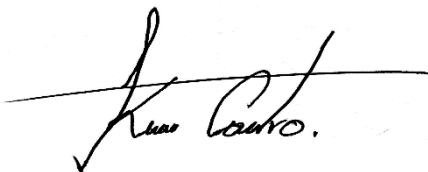
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LUIS FERNANDO OCAMPO POSADA
71740620
Beneficiario de Créditos Educativos.
Cra 45 No 77C Sur - 67; int 120
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

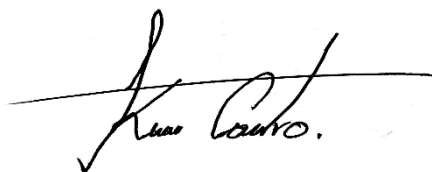
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CARLOS ANDRES PELAEZ BETANCUR
1039456167
Beneficiario de Créditos Educativos.
Cra 44 No 72 - 71; Barrio Betania
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

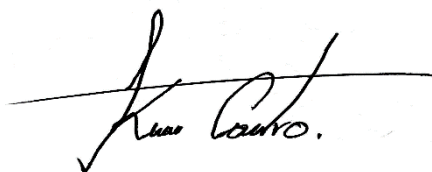
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MAURICIO SALDARRIAGA LOPEZ
15349294
Beneficiario de Créditos Educativos.
Calle 75 Sur No 29 - 41; int 213
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

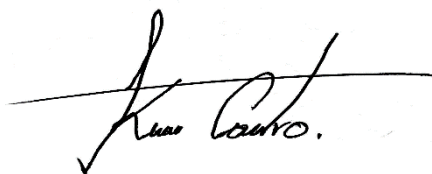
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RAUL BERARDO RUEDA URREGO
98657843
Beneficiario de Créditos Educativos.
Cra 43B No 62 Sur 35
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

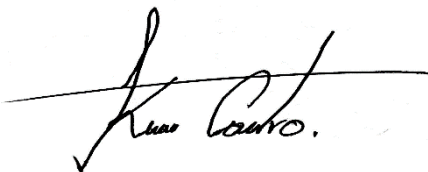
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ZULMA MILENA SUAREZ BENTACUR
1026132278
Beneficiario de Créditos Educativos.
Cra 46D No 74 Sur 37; apto 401
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

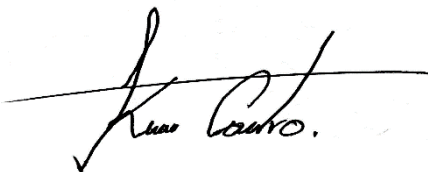
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BEATRIZ ELENA GIRALDO ARROYAVE
43580689
Beneficiario de Créditos Educativos.
Calle 56 Sur No 39-115; Apto 201 Bloq 1 - Altos de Maria Auxiliadora
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

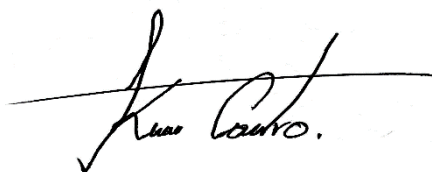
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CRISTINA SERNA RODRIGUEZ
1039452470
Beneficiario de Créditos Educativos.
Calle 75 Sur No 30 - 26
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

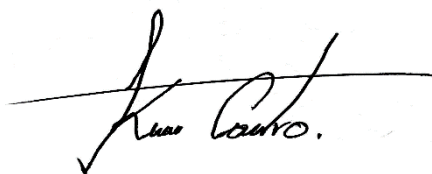
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BIBIANA MARCELA VELEZ GUERRA
1027882931
Beneficiario de Créditos Educativos.
Calle 75 Sur No 46 D - 54; Calle Larga
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

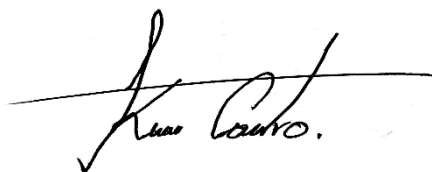
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MARIANA ALVAREZ GALLON
1039461986
Beneficiario de Créditos Educativos.
Calle 56 Sur No 42-40
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

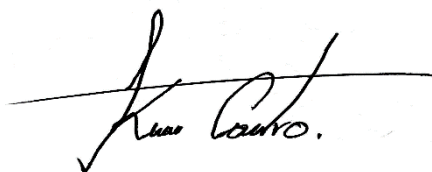
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DANIEL ALBERTO RIVERA RAMIREZ
8105120
Beneficiario de Créditos Educativos.
Cra 46 N° 79 A Sur 16; Prados de Sabaneta
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

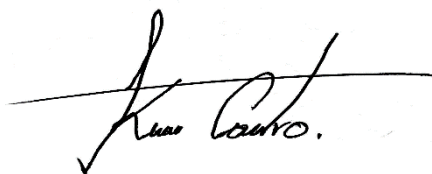
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GILBERTO ANTONIO ROMERO OSPINA
18491613
Beneficiario de Créditos Educativos.
Calle 75 Sur 46 A 32; Apto 301 Calle Larga
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

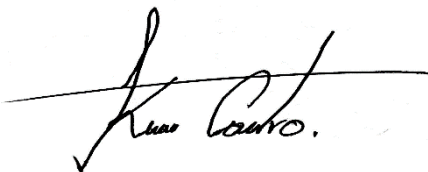
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
JANETH LUCIA PERDOMO PERDOMO
43622221
Beneficiario de Créditos Educativos.
Calle 73 Sur N° 46 CC - 50; Entreamigos
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

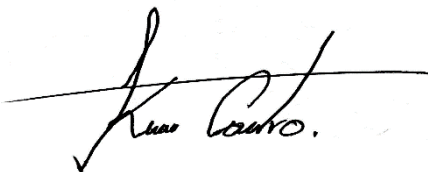
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
JEIMME JOHANA SOTO ECHAVARRIA
1038407966
Beneficiario de Créditos Educativos.
Cra 35 N° 81A Sur 32; Vda Playas Placer
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
JOSE FERNANDO FUQUEN GUAMAN
80023503
Beneficiario de Créditos Educativos.
Calle 75 Sur No 29 - 13; Vda Playas Placer
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

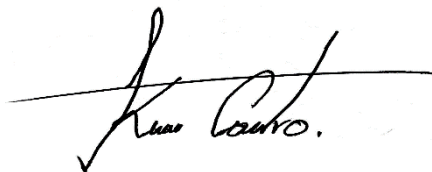
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LINA EUCARIS BUSTAMANTE MONSALVE
43654199
Beneficiario de Créditos Educativos.
Cra 38 No 75 Sur 55; Apto 309; La doctora
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

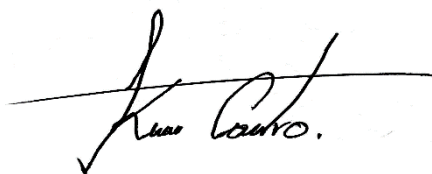
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MARIA LUISA VALENCIA ARANGO
1000901556
Beneficiario de Créditos Educativos.
Cra 44 N° 65 Sur 33
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

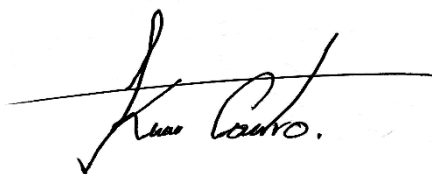
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
YESNIST KATERINE GALVIS GARCIA
1039446204
Beneficiario de Créditos Educativos.
Cra 40 A N° 61 Sur 21; Apto 404
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

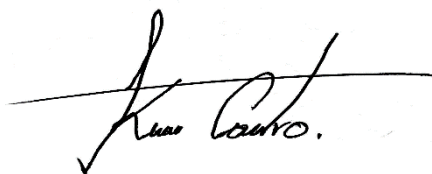
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas